



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 046 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 JUN. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Informe N° 120-2016 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 004-2015 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM y Memorandum N° 916-2016 GR-CUSCO/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 302-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2163648** Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa Mixta N° 50037-Chimpahuaylla, Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0168-2013** Mejoramiento de Centro Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2013, quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad, existe el requerimiento por parte del **Proyecto: 2212435** Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0048-2015** Mejoramiento de Centro Educativos, Correspondiente al Ejercicio Financiero 2015;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe N° 120-2016 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe N° 004-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, con el Memorandum N° 302-2016-GR CUSCO/ORAJ remite proyecto de Resolución Gerencial General Regional que AUTORIZA la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, de la Meta 0168-2013 a la meta 0048-2015;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016 ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Prod/Proyecto: **2163648** Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa Mixta Nº 50037-Chimpahuaylla, Distrito de San Jerónimo - Cusco - Cusco.
Act/Al/Obra : **4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
Meta : **0168-2013** Mejoramiento de Centro Educativos.

AL:

Prod/Proyecto: **2212435** Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco.
Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
Meta : **0048-2015** Mejoramiento de Centro Educativos.

MATERIALES A TRANSFERIR:

| ESP. GASTO | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANT. | PRECI O UNITA RIO | SUB TOTAL | REFERENCIA |
|-------------|------------------------------------|--------|------------------|-------------------|-----------------|------------|
| 2.6.2.2.2.4 | Ladrillo Mecanizado 0.8x0.13x0.24m | UNID. | 5,000 | 1.09 | 5,450.00 | 2896-2013 |
| | | | SUB TOTAL | | 5,450.00 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

